 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 217	RESOLUCIÓN No. 248 ✓	FECHA: 12-08-2025 ✓
---------------	----------------------	---------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 248 DE 2025 ✓

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
JULIO CESAR SANCHEZ CARVAJALINO	13508199
EMILSE SOTO	63298623
MIGUEL ANGEL SUAREZ SOTO	91528094
OLGA LUCIA SUAREZ SOTO	1090473816
JOSE LUIS SUAREZ SOTO	1090496392
JUSTINA LUNA	27552200

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 248 del 12 de agosto de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01020000004500220000000000	A 20A 22A 173 BR MAGDALENA	JULIO CESAR SANCHEZ CARVAJALINO EMILSE SOTO MIGUEL ANGEL SUAREZ SOTO OLGA LUCIA SUAREZ SOTO JOSE LUIS SUAREZ SOTO
01020000004500490000000000	A 21 22 170 BR MAGDALENA	JUSTINA LUNA

Del Barrio Magdalena, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral No. 01020000004500220000000000 y 01020000004500490000000000, desenglobados según resolución, No. CUC-005249-2024 FECHA 23/10/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

CÓDIGO PREDIAL
01020000004500220000000000 ✓
01020000004500490000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización **la Resolución No. CUC-005249-2024 FECHA 23/10/2024 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
01020000004500220000000000	500,00	286,75	2821	1,15	0,52	0,950	3,165	0,83101320	\$ 2.091.976	\$125.869.000
01020000004500490000000000	460,00	142,25	2821	1,15	0,28	0,960	3,160	0,83101320	\$ 1.047.027	\$62.997.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENARSE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. CUC-005249-2024 FECHA 23/10/2024 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENARSE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:


CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	NOMBRE
01020000004500220000000000	260-79455	JULIO CESAR SANCHEZ CARVAJALINO EMILSE SOTO MIGUEL ANGEL SUAREZ SOTO OLGA LUCIA SUAREZ SOTO JOSE LUIS SUAREZ SOTO
01020000004500490000000000	260-152953	JUSTINA LUNA

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
JULIO CESAR SANCHEZ CARVAJALINO	13508199
EMILSE SOTO	63298623
MIGUEL ANGEL SUAREZ SOTO	91528094
OLGA LUCIA SUAREZ SOTO	1090473816
JOSE LUIS SUAREZ SOTO	1090496392
JUSTINA LUNA	27552200

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **28 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **05 MAYO 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Nicolás Omaña Gallego	Contratista
Proyectó	Cesar Duarte Guzmán	Contratista
Archivase en	10800.63.38	